

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de marzo de 2022.

No. 18

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0194/2022 II P.E., mediante el cual se reforma el párrafo primero y la fracción II del Decreto N° LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua.

Pág. 967

-0-

DECRETO N° LXVII/RFCOD/0198/2022 II P.E., mediante el cual se adiciona el artículo 264 Bis; y al artículo 288, la fracción X, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 969

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 077/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 971

-0-

ACUERDO N° 078/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi, Chih., mediante el cual se aprobaron los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Pág. 974

-0-

ACUERDO N° 079/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Allende, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022.

Pág. 980

-0-

ACUERDO N° 080/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chih., mediante el cual se aprobó modificar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Pág. 985

-0-

ACUERDO N° 081/2022 de la C. Gobernadora Constitucional de Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Zaragoza, Chih., mediante el cual se aprobaron las correcciones al tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 987

-0-

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 28, fracción I y 50 del Código Municipal del Estado y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 077/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

En mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de Ojinaga, Chihuahua, hago constar y certifico: Que en el libro de Actas de Cabildo, en el Acta número 16 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de enero del 2022, se encuentra asentado el punto numero tercero y su resolutivo, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

Modificación al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, aprobado en la sesión No. 16 de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO

TERCERO.- En este punto del orden del día, la Secretaria del Honorable Ayuntamiento solicitó autorización para que el Ing. Jesús Cesáreo Sánchez Juárez quien es el Oficial Mayor, hiciera uso de la voz, el cual manifestó que el día 31 de diciembre del año 2021 se recibió oficio por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el cual contiene el anexo a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de este Municipio, mismo que sufrió cambios en la Dirección General de Obras Publicas División de terrenos y construcción de obras de urbanización, los cuales no se reflejan en el Presupuesto de Egresos aprobado 29 de diciembre del año 2021, por los motivos expuestos se solicita autorización para modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ojinaga para el Ejercicio Fiscal 2022, acto seguido a la participación del Oficial Mayor y de la participación de los integrantes del Ayuntamiento, se sometió a votación de carácter nominal la referida solicitud, aprobándose por Unanimidad, arrojando el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ojinaga, para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobándose en la Sesión 16 del H. Ayuntamiento para quedar por un importe de \$148,772,007.23 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL, SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS 23/100 M.N.,) de acuerdo con los ingresos autorizados por el H. Congreso del Estado mediante la ley respectiva, mismo que se detalla de la siguiente forma:

**PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2022
MUNICIPIO DE OJINAGA
ADMINISTRACION 2021-2024**

Descripción	Presupuesto	
Presupuesto Obras Públicas		
31111001-6141 Dirección General de Obras Públicas División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 15,451,116.66	\$ 15,500,000.00
DIFERENCIA CONTRA LA LEY DE INGRESOS 2022	-\$	48,883.34

Ley de Ingresos 2022=Presupuesto de Egresos 2022 que se va ejercer

<p>Presupuesto de Egresos 2022 aprobado el 29 de diciembre del 2021</p>	<p>-\$ 148,772,007.23</p>	<p>\$ 148,820,890.57</p>
---	---------------------------	--------------------------

=== Se expide la presente para los fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Ojinaga Chihuahua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. DOY FE. =====

ATENTAMENTE



**LIC. PERLA EUNICE MACHUCA URQUIDI
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



Secretaría del H. Ayuntamiento
Cd. Ojinaga, Chih.